

VENTA DE LAS DEHESAS DE BURGUILLOS Y SAN VICENTE EN LA COLONIA DEEL RUMBLAR EN 1859

Redacción

Entre las ventas de bienes nacionales de la provincia de Jaén que salieron a remate el 24 de marzo de 1859 en el *Boletín Oficial* destacamos dos bienes de propios rústicos. Ambos, estaban dentro del término jurisdiccional de la Nueva Población de El Rumblar¹ que, en 1835, con el fin del Fuero de Población no formó ayuntamiento, quedando incluida dentro del término de la también colonia de Guarromán, por ese motivo estaban ambos bienes dentro del término jurisdiccional de esta última. Se tratan de dos dehesas, Burguillos y San Vicente que salieron a subasta. Transcribimos los textos:

Otra dehesa titulada Burguillos en el término de Guarromán; su cabida es de 403 fanegas del marco de 576 estadales; capitalizada en 36.270 reales por la renta de 1.612 reales que le han graduado los peritos, y tasada en 40.300 reales; que servirán de tipo para la subasta.

Otra dehesa nombrada de San Vicente en el término del Rumblar; su cabida es de 400 fanegas del marco de 576 estadales, capitalizada en 57.450 reales por la renta de 2.540 reales que le han graduado los peritos, y tasada en 63.500 reales que servirán de tipo para la subasta.

¹ Con la derogación del Fuero de Población las dos únicas feligresías que no constituyeron ayuntamiento fueron El Rumblar, que quedó dentro de la jurisdicción de Guarromán, y Navas de Tolosa, que se adscribió a La Carolina.

Fuente: *La Iberia. Diario liberal dela mañana*. Edición de Madrid, 24 de febrero de 1859. Fondo de la Biblioteca Nacional de España.



Vista aérea de parte del término de la Nueva Población de El Rumblar (Guarromán) con su población. Fuente: Mapas de Google.